

# POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

## UNIDAD ADMINISTRATIVA

San Salvador, marzo de 2007.

  
Ing. Roberto Mauricio Quintanilla Fuentes  
Director Ejecutivo



Unidad de Desarrollo Institucional

COPIA NO CONTROLADA

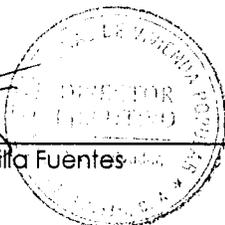


TÍTULO: POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

INDICE

|                                | PAG |
|--------------------------------|-----|
| I. GENERALIDADES.....          | 3   |
| II. OBJETIVO.....              | 3   |
| III. POLÍTICAS.....            | 3   |
| IV. INFORMACIÓN ADICIONAL..... | 7   |
| V. APROBACIÓN.....             | 7   |
| ANEXOS.....                    | 8   |

Ing. Roberto Mauricio Quintanilla Fuentes  
Director Ejecutivo



Unidad de Desarrollo Institucional

COPIA NO CONTROLADA

TÍTULO: POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

## I. GENERALIDADES

La Política sobre Conflicto de Intereses del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), pretende normar y regular la conducta que deben guardar los Directores propietarios y suplentes de Junta Directiva, Asesores nombrados por ésta, Ejecutivos y los Empleados de la Institución sin excepción, a fin de evitar cualquier conflicto que surja entre sus intereses personales y los de la Institución, tanto en las relaciones comerciales que ésta última establezca con sus proveedores, y/o los empleados en sí.

## II. OBJETIVO

La Política tiene como objetivo fundamental mantener siempre en los procesos de adquisición, transparencia y beneficios económicos y de calidad, lográndose con esto eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos con que cuenta la Institución.

## III. POLÍTICAS

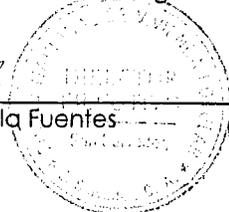
### A. Sobre prohibiciones.

Se establece como prohibitivo que:

1. Directores propietarios y suplentes de Junta Directiva, Asesores nombrados por ésta, Ejecutivos y empleados de FONAVIPO, y sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad<sup>1</sup> establezcan relaciones de negocios con la Institución siempre que tengan relación con los procesos importantes que se manejan, tales como: compras, licitaciones, solicitudes de créditos, etc.
2. Directores propietarios y suplentes, de Junta Directiva de FONAVIPO y Asesores nombrados por ésta, establezcan relaciones de negocios con empresas donde ellos sean propietarios o posean acciones o participación.
3. Directores propietarios y suplentes de Junta Directiva, Asesores nombrados por ésta, Ejecutivos y Empleados de FONAVIPO formen parte de las comisiones de evaluación de ofertas de licitaciones

<sup>1</sup> El parentesco entre personas se establecerán según lo dispuesto en el Código de Familia, Título V, Capítulo Único, Artículos del 127 al 132.  
Anexo I.

Ing. Roberto Mauricio Quintanilla Fuentes  
Director Ejecutivo



Unidad de Desarrollo Institucional

COPIA NO CONTROLADA

TÍTULO: POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

privadas o públicas, en las cuales participen personas naturales o jurídicas, cuyos propietarios o accionistas sean sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo grado de afinidad<sup>2</sup>.

4. Directores propietarios y suplentes de Junta Directiva, Asesores nombrados por ésta, Ejecutivos y empleados de FONAVIPO divulguen información propiedad del Fondo a los proveedores de la institución. El secreto o ética profesional en las compras, entre funcionarios que participan de la decisión de compra o que influyen en ella, y los proveedores es un principio fundamental que deberá de ser observado estrictamente.
5. El Director Ejecutivo contrate personal, que tenga parentesco en cualquier grado de consanguinidad o afinidad con cualquier empleado de la Institución. Cualquier situación, relacionada con este literal, que se encuentre a la fecha, deberá manifestarse en la confirmación que se haga de la política, especificando que se evitará toda situación que genere un conflicto de intereses.

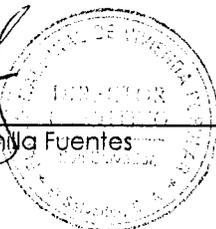
**B. Sobre las excepciones**

1. Se exceptúan de la prohibición de los numerales 1, 2 y 3 del literal A, romano III, las adquisiciones de bienes y/o servicios para los cuales se encuentre un solo proveedor, lo que deberá comprobarse por algún medio lícito. Asimismo se exceptúan de la prohibición de los numerales 1 y 3, la adquisición de bienes y/o servicios cuando éstos representen una gran conveniencia económica o técnica, para la institución; en esta situación, será la Comisión de Conflicto de Intereses, referida en el inciso b) del literal C. del romano III, la que hará la calificación. Así mismo se exceptúan de la prohibición los bienes y/o servicios de naturaleza artística o estética, en los cuales las valoraciones sobre conceptos abstractos de belleza se encuentren implícitos.
2. Si por alguna circunstancia, FONAVIPO estableciera relaciones de negocios con empresas cuyos propietarios o representantes tengan vínculos familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con personal ejecutivo y/o empleados participantes en el proceso de adquisición de bienes y/o servicios; el ejecutivo y/o empleado en cuestión, deberá declararlo por escrito y exonerarse para no estar presente en el acto en el cual se discuta y se tome alguna decisión relacionada con esa empresa.

<sup>2</sup> El parentesco entre personas se establecerán según lo dispuesto en el Código de Familia, Título V, Capítulo Único, Artículos del 127 y 132.

Anexo 1.

  
Ing. Roberto Mauricio Quintanilla Fuentes  
Director Ejecutivo



Unidad de Desarrollo Institucional

COPIA NO CONTROLADA

TÍTULO: POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

3. Con relación al numeral 4. del literal A. del romano III, se exceptúan las correspondencias cruzadas necesarias para el buen desarrollo de las licitaciones de tipo Pública, en la medida en que estas lo permitan, de acuerdo a lo que se establezca en el correspondiente cartel de la licitación.

**C. Sobre la Implementación de la Política**

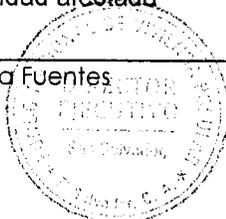
**a) Responsabilidades**

- 1) Es responsabilidad de Directores propietarios y suplentes de Junta Directiva, Asesores nombrados por dicha Junta, Ejecutivos y Empleados de FONAVIPO, que participen de forma activa en las decisiones de compra o que formen parte de un comité evaluador con carácter de influyente en la decisión de compra, el conocer y observar de manera cuidadosa la Política Sobre Conflictos de Intereses de FONAVIPO.
- 2) Es responsabilidad de Directores propietarios y suplentes de Junta Directiva, Asesores nombrados por ésta, Ejecutivos y empleados de FONAVIPO, que formen parte de una comisión de evaluación y/o adjudicación de ofertas, llenar el formulario de Declaración Jurada sobre Conflicto de Intereses, Formato 2, y completar anualmente la Declaración Jurada de Empleados, Formato 3. Estos formularios serán diseñados por la Unidad Administrativa y aprobados por la Dirección Ejecutiva.
- 3) Se diseñará además, un formulario para proveedores, Declaración Jurada de Empresa Invitada, Formato 4, el cual se entregará junto al cartel de licitación y deberá ser llenado por el representante legal del oferente, cuando el proveedor participe en una licitación pública o privada.

**b) Comisión de Conflictos de Intereses**

- 1) Entendiéndose la complejidad de posibilidades y la delicadeza en el manejo de algún tipo de compras en las cuales, de alguna forma se de un conflicto de intereses, se formará para el caso, la Comisión de Conflicto de Intereses que deberá estar integrada por las siguientes personas:
  - Un miembro de la Junta Directiva, nombrado por ella.
  - El Director Ejecutivo
  - El Jefe de la Unidad Administrativa
  - El Jefe de la Unidad Jurídica
  - El Jefe de la Unidad afectada

Ing. Roberto Mauricio Quintanilla Fuentes  
Director Ejecutivo



Unidad de Desarrollo Institucional

COPIA NO CONTROLADA

TÍTULO: POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

La función de la Comisión de Conflicto de Intereses será analizar el caso, de acuerdo a la documentación correspondiente y/o estudios realizados por el personal de la Institución o consultivos. Podrán estar presentes en la discusión y/o aprobación, personal representante de la unidad que inició el proceso de adquisición del bien o servicio, según sea determinado por la Comisión de Conflicto de Intereses. Cualquier impase de la Comisión, será resuelto por el Presidente de la Junta Directiva de la Institución.

- 2) La Comisión de Conflicto de Intereses podrá además, con base a los casos evaluados y resueltos: ampliar, modificar o adoptar principios normativos que refuercen la operatividad efectiva de la presente política.

**c) Divulgación y Conocimiento**

- 1) Directores propietarios y suplentes de Junta Directiva, Asesores nombrados por ésta, Director Ejecutivo, personal ejecutivo y todos los empleados de FONAVIPO, deberán conocer y entender las prohibiciones, excepciones y demás aspectos contenidos en la presente política.
- 2) Para establecer la documentación referente al conocimiento de la presente política, será responsabilidad de la Unidad Administrativa, mantener en los expedientes de empleados el formulario de Declaración Jurada sobre Conflicto de Intereses de Empleados, Formato 3, y además los considerados en la presente política.
- 3) Directores propietarios y suplentes de Junta Directiva, Asesores nombrados por ésta, Director Ejecutivo, personal ejecutivo y todos los empleados de FONAVIPO, tendrán como obligación completar los formularios que se consideren en la presente política.
- 4) El formulario de Declaración Jurada sobre Conflicto de Intereses de Empleados, será completado una vez al año y durante el mes de enero.

Una vez que dicho cuestionario sea enviado por la Unidad Administrativa a todas las Unidades Organizativas de la Institución, es responsabilidad de cada Jefe, el retorno del cuestionario debidamente completado por el personal bajo su cargo, para anexarlo a los expedientes correspondientes en la Unidad Administrativa.

Ing. Roberto Mauricio Quintanilla Fuentes  
Director Ejecutivo



Unidad de Desarrollo Institucional

COPIA NO CONTROLADA

**TÍTULO: POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES**

- 5) Si las condiciones de un empleado o funcionario no han cambiado de un año a otro, bastará anotar en el cuestionario que no hay modificaciones, firma del empleado y fecha, sin ser indispensable que se llene completamente.
- 6) La vigencia de la información contenida en un cuestionario, será de un año.
- 7) La confidencialidad de la información contenida en el formulario de Declaración Jurada sobre Conflicto de Intereses de Empleados es indispensable, por tales razones solamente podrán tener acceso a la misma: Los Directores de la Junta Directiva, Asesores nombrados por ésta, el Director Ejecutivo, el Auditor Interno, el Responsable de Recursos Humanos y la Comisión de Conflicto de Intereses.

**IV. INFORMACIÓN ADICIONAL**

FONAVIPO mantendrá un listado actualizado de todas las empresas con las que tiene relaciones de tipo comerciales para la compra de bienes o servicios y podrá ser consultado para facilitar el conocimiento sobre si alguna relación comercial pudiera dar lugar a un conflicto de intereses.

El desconocimiento de la presente política no podrá ser usado como justificante en cualquier caso de conflicto de intereses.

**V. APROBACIÓN**

- a) Esta Política deroga a la aprobada por Junta Directiva, en Sesión de Junta Directiva de fecha 26 de enero de 2005, Acuerdo No.4201/483, Acta No. 483/ 508/ 01/ 2005, y ratificada según Acuerdo No. 4342 / 503, Acta No. 503/ 528/ 08/ 2005, de fecha 11 de Agosto de 2005.
- b) Las modificaciones de esta Política fueron aprobadas en fecha 29 de marzo de 2007, según Acuerdo No. 4716/ 560, Acta No. 560/ 585/ 2007 y entrarán en vigencia a partir de la fecha de aprobación.

  
Ing. Roberto Mauricio Quintanilla Fuentes  
Director Ejecutivo



Unidad de Desarrollo Institucional

**COPIA NO CONTROLADA**



TÍTULO: POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

VI. ANEXOS

1. Cuadro de Parentesco, según lo establece el Código de Familia
2. Formulario de Declaración Jurada sobre Conflicto de Intereses de la Comisión de Apertura de Ofertas para Licitación.
3. Formulario de Declaración Jurada sobre Conflicto de Intereses de Empleados.
4. Formulario de Declaración Jurada sobre Conflicto de Intereses de Empresa invitada por FONAVIPO a Licitación.

  
Ing. Roberto Mauricio Quintanilla Fuentes  
Director Ejecutivo



Unidad de Desarrollo Institucional

COPIA NO CONTROLADA



TÍTULO: POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

POLITICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES  
FONAVIPO

DECLARACIÓN JURADA

FORMATO 1

PARENTESCO

| Grado de Consaguinidad | Línea Recta          | Línea Colateral   |
|------------------------|----------------------|-------------------|
| 1er. Grado             | Padre - Hijo         | N/A               |
| 2º. Grado              | Abuelo - nieto       | Hermanos          |
| 3º. Grado              | Bisabuelo - bisnieto | Tío - sobrino     |
| 4º. Grado              | N/A                  | Primos - Hermanos |

Ing. Roberto Mauricio Quintanilla Fuentes  
Director Ejecutivo



Unidad de Desarrollo Institucional

COPIA NO CONTROLADA



LINEAMIENTOS

CODIGO: DE-L-NC-014  
FECHA: MARZO DE 2007  
REVISIÓN: 1  
PAGINA: 16

TITULO: POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES  
FONAVIPO

DECLARACIÓN JURADA

FORMATO 2

COMISIÓN DE APERTURA DE OFERTAS

Nosotros:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

Empleado de FONAVIPO y miembros de la Comisión de Apertura de la Licitación No.

Hacemos constar que:

A. \_\_\_\_\_ SI

Existe conflicto de intereses internos, el cual se detalla de la siguiente manera:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

B. \_\_\_\_\_ NO

Existe conflicto de intereses internos, y así mismo, HACEMOS CONSTAR bajo juramento, que lo aquí expresado es VERDAD.

Firma y Sello

\_\_\_\_\_

Ing. Roberto Mauricio Quintanilla Fuentes  
Director Ejecutivo

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Unidad de Desarrollo Institucional

COPIA NO CONTROLADA



TITULO: POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES  
FONAVIPO

DECLARACIÓN JURADA

**FORMATO 3  
EMPLEADOS**

Yo, \_\_\_\_\_, empleado del Fondo Nacional de Vivienda Popular, con código de empleado No. \_\_\_\_\_, hago CONSTAR que:

**A:** Existe(n) en la Institución empleado(s) con algún grado de parentesco con mi persona, el cual detallo de la siguiente manera:

| Nombre | Grado de Parentesco |
|--------|---------------------|
|        |                     |
|        |                     |
|        |                     |

Así mismo, HAGO CONSTAR bajo juramento que en ningún momento dicha situación creará un conflicto de intereses con la Institución.

**B.** \_\_\_\_\_ **NO** existe conflicto de intereses, y así mismo HAGO CONSTAR bajo juramento que lo aquí expresado es VERDAD.

\_\_\_\_\_ No. de DUI

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Ing. Roberto Mauricio Quintanilla Fuentes  
Director Ejecutivo



Unidad de Desarrollo Institucional

**COPIA NO CONTROLADA**



LINEAMIENTOS

CODIGO: DE-L-NC-014  
FECHA: MARZO DE 2007  
REVISIÓN: 1  
PAGINA: 18

TITULO: POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

DECLARACIÓN JURADA

**FORMATO 4  
EMPRESA INVITADA A LICITACIÓN**

Nosotros:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Representantes autorizados de la empresa:

\_\_\_\_\_

Que participa como oferente en Licitación FONAVIPO /\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_ convocada por el Fondo Nacional de Vivienda Popular, por este medio hacemos constar que:

A. \_\_\_\_\_ SI

Existe conflicto de intereses con el Fondo Nacional de Vivienda Popular, el cual se detalla de la siguiente manera:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

B. \_\_\_\_\_ NO

Existe conflicto de intereses con el Fondo Nacional de Vivienda Popular, y así mismo, HACEMOS CONSTAR bajo juramento, que lo aquí expresado es VERDAD.

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

  
Ing. Roberto Mauricio Quintana Fuentes  
Director Ejecutivo



Unidad de Desarrollo Institucional

**COPIA NO CONTROLADA**